

A DESPACHO: Santander Cauca Julio 6° de 2021. Proceso laboral No 2020-00046, para que se ordene lo legal, teniendo en cuenta que se encuentra programada audiencia laboral para el día ocho (08) de julio de 2021 y el Curador Ad-litem en escrito que antecede expone causa justificada que lo imposibilita asistir a la audiencia. - PROVEA. -

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ.
Secretario

PROCESO ORD. LABORAL PRIMERA INSTANCIA - Radicación No. 2020-00046-00
Dte. LINA MARIA CARABALI MANCILLA
Ddo: EDGAR MEZU ZAPATA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Santander Cauca, Julio seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

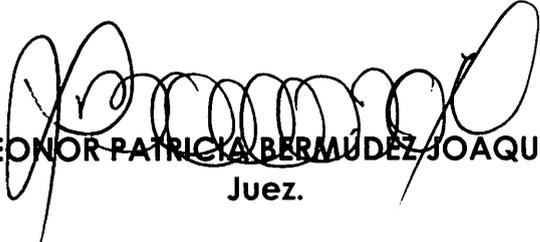
AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 042

Teniendo en cuenta el Despacho que el Curador Ad-litem, en escrito que antecede por causa justificada informa no poder asistir a la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO fijada en el presente proceso para el día 08 de julio de 2021, se **DISPONE:**

1.- REPROGRAMAR la celebración de la AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO LABORAL ORAL de que trate el artículo 80 del CPL, en este asunto **para el día miércoles veintiocho (28) de julio de 2021, a las 9:00 de la mañana**

2°.- COMUNICAR lo decidido en este auto a las partes y **LIBRAR** las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.
Juez.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° 34 DE HOY
7/07/2021 HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ.
SECRETARIO.